

**Informes finales de las Presidencias de los grupos de trabajo suprimidos:  
Comité de Transición**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del informe.

1. En su 13ª reunión (COP13), la Conferencia de las Partes Contratantes, a través de la Resolución XIII.3, sobre la *Gobernanza de la Convención*, decidió suprimir los grupos de trabajo enumerados en el Anexo 1 de esa resolución e invitó a las Presidencias de esos órganos subsidiarios a que, según procediera, presentaran al Comité Permanente el informe final sobre los resultados de la labor de sus órganos subsidiarios, para su publicación en el sitio web de la Convención antes de la 57ª reunión del Comité Permanente.
2. El informe final del Comité de Transición se encuentra en la página siguiente.

## **Informe Presidente del Comité de Transición 2015-2018**

En el año 2008, la COP10 de Changwon estableció, mediante la Resolución X.4, la creación de un Comité de Transición del Grupo de Trabajo Administrativo, con el propósito de que los oficiales del Comité Permanente saliente informen a los oficiales entrantes de las prácticas consuetudinarias y las cuestiones pendientes. Conviene además, en su párrafo 7, que el Comité de Transición se componga de los Presidentes y Vicepresidentes del Comité Permanente y los Presidentes del Subgrupo de Finanzas, salientes y de nueva elección, junto con el Secretario General Adjunto, *ex officio*, y en que estará presidido por el Presidente entrante del Comité Permanente. Finalmente, insta a los miembros del Comité de Transición a que velen por que las consecuencias financieras que se puedan derivar de esta sesión informativa se reduzcan al mínimo posible.

Uruguay, en su calidad de huésped de la COP12 y Presidente del Comité Permanente durante el período 2015-2018, en acuerdo con la Resolución X.4, celebró una reunión del Comité de Transición inmediatamente después de asumir la presidencia del Comité Permanente, junto a las delegaciones de Rumania y Sudáfrica como Presidente y Vicepresidente salientes respectivamente. En dicha reunión Rumania informó, tal como expresa la Resolución XII.4 para 9, que el Comité Ejecutivo saliente (Rumania, Sudáfrica y Canadá) continuaría con su mandato de supervisión del cumplimiento del proceso de evaluación de 360 grados del entonces Secretario General, Sr. Christopher Briggs, y que sus recomendaciones deberían ser aplicadas por el nuevo Comité Ejecutivo. Dicho proceso culminó con la renuncia del Secretario General, a partir de lo cual comenzó de un nuevo proceso para la contratación de su sucesor.

Ya en 2018, en ocasión de la realización de la COP13 en Emiratos Árabes Unidos, se realizó una reunión bilateral entre las delegaciones de Uruguay y del país sede, en su calidad de Presidentes saliente y entrante del Comité Permanente respectivamente, con el objetivo de considerar asuntos vinculados a los temas de agenda del Comité Permanente, sus funciones y los roles de las Partes Contratantes en ese marco. Se informó de este encuentro al Vicepresidente saliente del Comité Permanente, así como a la Secretaría General de la Convención.